



Viña del Mar, 06 de septiembre de 2021

Señores
Comisión de Trabajo y Seguridad Social
Cámara de Diputados
Presente

Ref: Su Oficio CTSS N° 430/13/2021.

Atención Sr. Pedro Muga Ramírez, Abogado Secretario

Honorables Señores:

Nos referimos al oficio de la referencia, por el que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Honorable Cámara de Diputados, solicita informar sobre las eventuales secuelas que pudieran haber presentado trabajadores y trabajadoras, a raíz del por contagio del virus Covid-19 y las medidas que tomará el Instituto de Seguridad del Trabajo al respecto.

Al respecto, cumplimos con informar que, a la fecha, el Instituto de Seguridad del Trabajo no registra pacientes Covid -19 de origen laboral, con secuelas permanentes.

Es más, los casos de Covid-19 de origen laboral que han tenido una evolución prolongada, se encuentran aún en tratamiento médico y procesos de rehabilitación, con pronósticos favorables de recuperación.

Por otro lado, hacemos presente que la Superintendencia de Seguridad Social se encuentra actualmente trabajando con representantes de todos los Organismos Administradores de la Ley 16.744 en una mesa técnica, para establecer y definir el proceso de rehabilitación de

los síntomas atribuidos a COVID Prolongado, además de analizar las posibles patologías que serán consideradas como secuelas asociadas a esta patología.

Por último, solo agregar, que en caso de existir en el futuro pacientes con secuelas permanentes, la Ley dispone diversas medidas, entre éstas:

1. El tratamiento médico paliativo mientras subsistan las secuelas.
2. Evaluación por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin), para determinar porcentajes de incapacidad.

Esperando haber dado respuesta a sus consultas, saluda atentamente,



Gustavo González Dormann

Gerente General

Instituto de Seguridad del Trabajo